

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Modifica un Acto Administrativo y se Dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION SAN JOSE DE JESUS "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 962 del 17 de Octubre de 2.018, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **LEDYS MORENO MEZA**, identificada con la C.C. No. 30.562.575, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION SAN JOSE DE JESUS "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS"**, ha solicitado mediante oficio calendado Noviembre 13 de 2.018 la modificación de la Resolución No. 962 de fecha 17 de Octubre de 2.018 en el sentido de aclarar que el nombre correcto de la entidad es **CORPORACION SAN JOSE DE JESUS "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS"**.

Que la documentación aportada permite verificar la veracidad de los hechos invocados por solicitante, siendo procedente acceder a su solicitud.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese la Resolución No. 962 del 17 de Octubre de 2.018, en el sentido de aclarar que el nombre correcto de la entidad es **CORPORACION SAN JOSE DE JESUS "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS"**.

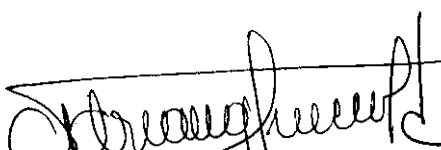
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

10 DIC 2018

UMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos